



Intensificación de los controles

La DGT realizará 25.000 pruebas diarias de alcohol y drogas a conductores

- Se realizarán controles a cualquier hora del día y en todo tipo de vías en una época del año en el que el consumo de sustancias psicoactivas se incrementa.
- Un aumento del número de controles policiales lleva aparejada una reducción en el número de accidentes con víctimas.
- El año pasado 95.000 conductores dieron positivo en las pruebas realizadas por la ATGC

8 de diciembre de 2019.- Como viene siendo habitual en esta época del año, la Dirección General de Tráfico pone en marcha una campaña de concienciación sobre el riesgo que supone el consumo de alcohol y drogas durante la conducción, en un periodo en el que el consumo de estas sustancias aumenta debido a las comidas y cenas navideñas.

Durante una semana, del 9 al 15 de diciembre, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil intensificarán los controles sobre este factor de riesgo causante de casi un tercio de los accidentes mortales.

Durante los siete días se establecerán diferentes puntos de control en todo tipo de carreteras y a cualquier hora del día, donde se realizarán más de 25.000 pruebas diarias de alcoholemia y drogas a los conductores que circulen por ellas.

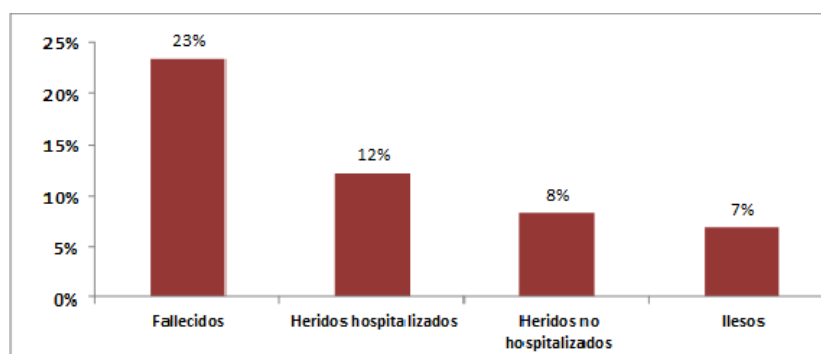
Con el objetivo de que la campaña se generalice también en las vías urbanas, Tráfico ha invitado a los ayuntamientos de más de 25.000 habitantes para que se sumen a la campaña, con el establecimiento de controles en sus respectivos cascos urbanos. En la última campaña participaron 346 ayuntamientos realizando más de 50.000 pruebas de alcohol y drogas.

Todos estos controles policiales tienen como objetivo prevenir que personas que han bebido o consumido drogas circulen por las carreteras. Un aumento del número de controles policiales lleva aparejada una reducción en el número de accidentes con víctimas.

DE LAS ESTADÍSTICAS... A LA REALIDAD

- El 66% de las pruebas realizadas a conductores fallecidos en accidente de tráfico presentaban una tasa superior a tres veces la tasa máxima regulada en el Reglamento de Circulación, según se recoge en la Memoria de Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF). En el caso de las drogas, los fallecidos en accidente de tráfico con resultado positivo a estas sustancias fue del 19%.
- El alcohol no solo está relacionado con una mayor accidentalidad, sino que también supone una mayor mortalidad y lesiones más severas.

Porcentaje de pruebas de alcohol con resultado positivo, en función de la lesividad.
Conductores implicados en accidentes con víctimas.
Vías interurbanas y urbanas 2018. (Excepto Cataluña y País Vasco).



- El 25% de las muertes en carretera en Europa están relacionadas con el alcohol, mientras que sólo el 1% del total de kilómetros recorridos son conducidos por personas con 0,5gr/l o más de alcohol en sangre.

EFFECTOS MENOS CONOCIDOS

Los efectos que produce el alcohol en la conducción son conocidos por la casi totalidad de la sociedad, en cambio, los efectos de otras drogas: cannabis, cocaína, anfetaminas... son más ignorados por la población.

A continuación se muestran algunos de los efectos que tienen las drogas en el organismo:

| | | |
|--|--|---|
| Depresoras | <ul style="list-style-type: none"> • Alcohol • Opiáceos • Psicofármacos (ansiolíticos, tranquilizantes, hipnóticos) | <ul style="list-style-type: none"> • Disminuyen la capacidad de reacción • Disminuyen la capacidad de concentración • Disminuyen los reflejos |
| Estimulantes | <ul style="list-style-type: none"> • Cocaína • Anfetaminas • Nicotina • Xantinas | <ul style="list-style-type: none"> • Falsas sensaciones de control • Descoordinación • Disminución de reflejos • Pérdida de capacidad visual y auditiva |
| Perturbadoras/ Alucinógenas | <ul style="list-style-type: none"> • LSD • Derivados del cannabis • Drogas de síntesis • Hongos | <ul style="list-style-type: none"> • Alucinaciones • Cambios en la percepción de la realidad • Visiones imaginarias |

¿QUÉ DICE LA NORMATIVA?

La Ley de Seguridad vial fija las tasas máximas de alcohol permitidas para los conductores, así como la prohibición de conducir con presencia de drogas en el organismo. En este caso se está ante una infracción administrativa.

Tasas máximas del alcohol permitidas para conducir

| CONDUCTORES | LÍMITE EN SANGRE | LÍMITE EN AIRE ESPIRADO |
|-------------------|------------------|-------------------------|
| (1) GENERAL | 0'5 gr./l | 0'25 mg/l |
| (2) PROFESIONALES | 0'3 gr./l | 0'15 mg/l |
| (3) NOVELES | 0'3 gr./l | 0'15 mg/l |

Sanciones

| | TASA | SANCIÓN |
|---------|----------------------------------|--|
| ALCOHOL | Más de 0,25mg/l y hasta 0,50mg/l | 500 euros y 4 puntos |
| | Más de 0,50 mg/l | 1.000 euros y 6 puntos |
| | Reincidentes | 1.000 euros y 4 o 6 puntos (dependiendo de la tasa dada) |



| | |
|----------------------------|------------------------|
| PRESENCIA DE DROGAS | 1.000 euros y 6 puntos |
|----------------------------|------------------------|

Por su parte, el [capítulo IV](#) del Título XVII del Código Penal tipifica los delitos contra la seguridad del tráfico y establece las siguientes penas para conducir con exceso de alcohol o bajo la influencia de drogas.

| DELITO | | PENAS |
|----------------|--|---|
| ALCOHOL | Tasas superiores a: - 0.60 mg/l en aire. - 1,2 gr/l en sangre. | Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años. |
| | Negativa a someterse a las pruebas. | Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años |

| DELITO | | PENAS |
|---------------|---|---|
| DROGAS | Conducir bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas | Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años. |
| | Negativa a someterse a las pruebas | Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años |